



Artículo I. ORGANIZACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

SKY GRAN CANARIA™ es un evento organizado por GJA SPORT (GRUPO JUAN ARMAS SPORT), en la Isla de Gran Canaria. El formato de prueba es una carrera de montaña individual en la que los participantes tendrán que realizar un recorrido fijado por la organización en un máximo de 19 horas para la Ultratrail de 72 Km., un máximo de 10 horas para la Maratón de 36 Km., un máximo de 5 horas para la distancia Minitrail de 18 Km., bien caminando o corriendo (carrera pedestre).

SKY GRAN CANARIA™ se celebra con un respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada, en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de éste tipo de comportamientos.

Artículo II. INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO. EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS.

2.1 INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

1. Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la pasarela de pago habilitada en la web, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito (de una sola vez) o las realizadas, exclusivamente, en las instalaciones de Grupo Juan Armas, en las oficinas de eventos GJA SPORT, en la calle Diego Vega Sarmiento, 7 (35014 – Las Palmas de G.C.), descritas en el apartado inscripción de esta web.
2. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, porque éstos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. El periodo de pago de la cuota de inscripción se abre el **11/08/2017** a las 12:00 h. y finaliza el 31/03/2018 a las 23:59 h, hora canaria. Transcurrido éste período no existe posibilidad alguna de inscribirse en ninguna de las modalidades de **SKY GRAN CANARIA™**. Este periodo queda anulado en el caso de cubrirse el número de plazas disponibles antes de la fecha de finalización, es decir, antes del 31/03/2018 a las 23:59 h.
4. Excepcionalmente se podrán poner a la venta la semana previa a la carrera inscripciones con un sobrecoste de 15 € sobre el precio oficial de la modalidad.

2.2 EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.

1. La inscripción implica la reserva de plaza. Los importes de devoluciones vendrán descritos según la modalidad de pago elegida (**SKYBASIC**, **SKYPLUS**, **SKYFLEX** o **SKYPREMIUM**).
2. Los cambios en la modalidad elegida, así como el cambio de plaza de un corredor a otro, igualmente vendrán descritos en función de la modalidad de pago elegida a la hora de inscribirte (**SKYBASIC**, **SKYPLUS**, **SKYFLEX** o **SKYPREMIUM**).

Paralelamente, los corredores inscritos clasificarán según el reglamento de la Federación Canaria de Atletismo (FCA). Las carreras ULTRASKY AM72 y TRAILSKY TM36 son



puntuables para la International Trail Running Association - ITRA y para la Ultra Trail du Mont Blanc – UTMB.

2.3 CATEGORÍAS.

2.3.1. Las categorías establecidas para la **ULTRASKY AM72**, **TRAILSKY TM36**, **MINISKY SM18** son las siguientes:

- Sky Bronce (18 a 39 años, ambos inclusive), masculino.
- Sky Bronce (18 a 39 años, ambos inclusive), femenino.
- Sky Plata (40 a 49 años, ambos inclusive), masculino.
- Sky Plata (40 a 49 años, ambos inclusive), femenino.
- Sky Oro (50 a 59 años, ambos inclusive), masculino.
- Sky Oro (50 a 59 años, ambos inclusive), femenino.
- Sky Platino (60 años en adelante), masculino.
- Sky Platino (60 años en adelante), femenino.

2.3.2. Además de las categorías anteriores se establecerán los siguientes trofeos:

- 3 primeros clasificados de la general: **ULTRASKY AM72**, **TRAILSKY TM36**, **MINISKY SM18**.
- 3 primeras clasificadas de la general: **ULTRASKY AM72**, **TRAILSKY TM36**, **MINISKY SM18**.

* Los premios no son acumulables. Esto significa, por ejemplo, que el 4º clasificado en una categoría podrá ser primero, segundo o tercero de su categoría, si el ganador / los ganadores de la general son de su misma categoría.

Artículo III.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 NORMAS GENERALES

Con carácter general, todos los participantes de la **SKY GRAN CANARIA™** deberán:

1. Ser mayores de edad.
2. Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.
3. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.

3.2 CERTIFICADO MÉDICO

No será necesaria la presentación de un Certificado Médico Oficial para participar en **SKY GRAN CANARIA™**

3.3 FICHA MÉDICA

Todos los participantes de **SKY GRAN CANARIA™**, deberán de rellenar sus datos médicos durante su inscripción, a través del formulario online.

3.4 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes inscritos en **SKY GRAN CANARIA™** entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.



En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los corredores deben aceptar las condiciones de dicho descargo de responsabilidad en el momento de inscribirse a través del formulario online.

3.5 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

3.5.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

3.5.2. Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.

3.5.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

3.5.4. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

3.5.5. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

3.5.6. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asumirá toda responsabilidad desde el momento que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar en el momento del cierre del control en el que estos se encuentren.

3.5.7. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc, hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control.

3.5.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, sea ésta o no un corredor, será considerado ayuda externa y será penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas detalladas y habilitadas para tal fin.

Artículo IV.

DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 DERECHOS DE IMAGEN

La entidad organizadora se reserva, en exclusividad, el derecho sobre la imagen de **SKY GRAN CANARIA™**, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. Se permite que cualquier fotógrafo, sea profesional o aficionado, saque y publique fotos del evento, siempre y cuando figure el nombre del evento [**SKY GRAN CANARIA™**] y no se comercialice con ellas. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.



4.2 PUBLICIDAD

Será obligatorio para todos los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización.

4.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades de **SKY GRAN CANARIA™** los participantes dan su consentimiento expreso para que la organización de la prueba trate los datos de carácter personal del participante

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o cancelarlos. A tales efectos se deberá solicitar por escrito adjuntando copia de su DNI para verificar su identidad en la siguiente dirección (Indicar dirección postal de Juan Armas).

Asimismo, los inscritos autorizan de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada así como su imagen fotográfica y/o videográfica en cualquier medio de difusión (Prensa, Radio, Televisión, Redes Sociales, etc.)

Artículo V.

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización.

5.1 DORSALES Y CHIPS OBLIGATORIOS

5.1.1. El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser colocado en el muslo, sólo en el pecho o en porta-dorsal y siempre visible de forma frontal. No podrá ser doblado, tapado ni recortado. Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

5.1.2. Será motivo de descalificación el no tener constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del chip facilitado por la organización.

5.1.3. El chip de control de tiempos se entregará al corredor sin previo pago de una fianza.

5.1.4. El chip deberá de ser colocado en la zapatilla del corredor y nunca por encima de las rodillas, a excepción de cuando la organización entregue el chip-dorsal.

5.2 MATERIAL OBLIGATORIO

La organización determinará en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Material obligatorio, en cada una de las modalidades, es:

MATERIAL	SKY AM72
Mochila o cinturón	Obligatorio
Chaqueta cortavientos sin capucha de manga larga	Obligatorio
Camiseta técnica manga larga o la combinación de manga corta y manguitos	Obligatorio
Manta de supervivencia de medida mínima de 1.20x2.10 metros	Obligatorio
Teléfono móvil cargado (nº que registró en la inscripción)	Obligatorio
Depósito de agua útil de 1,5 litros	Obligatorio
Vaso o recipiente alternativo	Obligatorio
Silbato	Obligatorio
Dorsal de competición en parte frontal y siempre visible	Obligatorio
Linterna frontal con pilas/batería de repuesto	Obligatorio
Luz roja trasera (encendida durante toda la carrera)	Obligatorio
Gorra o visera	Obligatorio
Bandana	Obligatorio
Bolsa para basura o desechos	Obligatorio
DNI o pasaporte en vigor, con foto	Obligatorio
Ropa de repuesto	Recomendado
Protector solar y labial	Recomendado
Dinero para imprevistos	Recomendado

MATERIAL	SKY TM36
Mochila o cinturón	Obligatorio
Manta de supervivencia de medida mínima de 1.20x2.10 metros	Obligatorio
Teléfono móvil cargado (nº que registró en la inscripción)	Obligatorio
Depósito de agua útil de 1 litro	Obligatorio
Vaso o recipiente alternativo	Obligatorio
Silbato	Obligatorio
Dorsal de competición en parte frontal y siempre visible	Obligatorio
Gorra o visera	Recomendado
Bolsa para basura o desechos	Obligatorio
DNI o pasaporte en vigor, con foto	Obligatorio
Ropa de repuesto	Recomendado
Protector solar y labial	Recomendado
Dinero para imprevistos	Recomendado

MATERIAL	SKY SM18
Mochila o cinturón	Obligatorio
Manta de supervivencia de medida mínima de 1.20x2.10 metros	Obligatorio
Teléfono móvil cargado (nº que registró en la inscripción)	Obligatorio
Depósito de agua útil de 0,5 litros	Obligatorio
Vaso o recipiente alternativo	Obligatorio
Silbato	Obligatorio
Dorsal de competición en parte frontal y siempre visible	Obligatorio
Gorra o visera	Recomendado
Bolsa para basura o desechos	Obligatorio
DNI o pasaporte en vigor, con foto	Obligatorio
Ropa de repuesto	Recomendado
Protector solar y labial	Recomendado
Dinero para imprevistos	Recomendado

5.3 MATERIAL RECOMENDADO POR LA ORGANIZACIÓN

- Bandas reflectantes.
- La comida y bebida que se considere oportuno, para cubrir los tramos entre avituallamientos.
- Crema de protección solar, gorra o pañuelo.
- Apósitos para ampollas.

5.4 ABANDONO DE MATERIAL

La organización no se hará responsable de los efectos personales que queden abandonados en la carrera o en el servicio de guardarropa, una vez finalizado el evento.

Artículo VI.

VERIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTOS DE AVITUALLAMIENTOS Y HORARIOS DE CORTE.

Las verificaciones de material obligatorio se realizarán según se establece en el párrafo siguiente de este reglamento. Los participantes que no porten el material obligatorio, o que lo presente inutilizable o defectuoso, no podrán realizar la prueba.

6.1 CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

6.1.1. A la salida y la llegada a meta, podrá ser supervisado el material exigido por la organización. Se realizarán, en todo caso, controles a los primeros clasificados de las modalidades al llegar a meta de **ULTRASKY AM72**, **TRAILSKY TM36**, **MINISKY SM18**, así como a un número indeterminado de corredores de todas las modalidades.

6.1.2. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba.

Tampoco estará permitido el acompañamiento en carrera por otra persona que no sea corredor/participante en esta carrera. Podrá suponer la descalificación del participante acompañado.

En los avituallamientos no se entregarán vasos de plástico ni ningún otro recipiente. Cada corredor deberá de portar su recipiente.




Los corredores de la ULTRASKY AM72 dispondrán de 7 avituallamientos durante el recorrido.

ULTRASKY AM72	D+ 5.470 m.		D- 5.520 m.		D+ 10.990 m.		AVITUALLAMIENTOS	
	DISTANCIA INTERMEDIA	DISTANCIA ACUMULADA	ALTITUD	PASO RÁPIDO	PASO LENTO	HORA CIERRE	DISTANCIA	LOCALIZACIÓN
AGAETE (START)	0	0	55	5:00:00	5:00:00			
TAMADABA	10	10	1308	6:10:00	7:37:30			
PISTA DE TIRMA	3,4	13,4	1182	6:33:48	8:31:03		13,4	LIQ+ SOL
ARTENARA	6	19,4	1242	7:15:48	10:05:33			
MORISCOS	4	23,4	1615	7:43:48	11:08:33		10	LIQ+ SOL
CRUZ DE TEJEDA	7,4	26,8	1520	8:07:36	12:02:06	12:15		
DEGOLLADA BECERRA	2,2	29	1550	8:23:00	12:36:45			
LLANOS DE LA PEZ	3,9	32,9	1659	8:50:18	13:38:10	13:45	9,5	LIQ+ SOL+ CAL
PICO DE LAS NIEVES	1,6	34,5	1937	9:01:30	14:03:23			
DEGOLLADA CRUZ GRANDE	6,5	41	1258	9:47:00	15:45:45	16:00	8,1	LIQ+ SOL
MORRO DE LA HIERBA HUERTO	5,1	46,1	1180	10:22:42	17:06:05			
PRESA DE CHIRA	2,2	48,3	902	10:38:06	17:40:43	17:45	7,3	LIQ+ SOL+ CAL
PRESA DE SORIA	4,3	52,6	625	11:08:12	18:48:27			
BARRANQUILLO ANDRÉS	2,1	54,7	674	11:22:54	19:21:31			
PRESA SALTO DEL PERRO	3,3	58	937	11:46:00	20:13:30	20:15	9,7	LIQ+ SOL
MONTAÑA DE TAURO	2,2	60,2	1186	12:01:24	20:48:09			
EL CERCADO	9,2	69,4	186	13:05:48	23:13:03		11,4	LIQ+ SOL
MOGÁN PLAYA (FINISH)	3,9	73,3	11	13:33:06	24:00:00	24:00	4	LIQ+ SOL

Los corredores de la maratón TRAILSSKY **TM36** dispondrán de 4 avituallamientos durante el recorrido, los últimos 2 con duchas para poder refrescarse.

TRAILS SKY TM36	D+ 1.590 m.		D- 2.451 m.		D+- 4.041 m.		AVITUALLAMIENTOS	
	DISTANCIA INTERMEDIA	DISTANCIA ACUMULADA	ALTITUD	PASO RÁPIDO	PASO LENTO	HORA CIERRE	DISTANCIA	LOCALIZACIÓN
TUNTE	0	0	874	8:30:00	8:30:00			
DEGOLLADA CRUZ GRANDE	3,9	3,9	1.257	8:52:25	9:34:40		3,9	
MORRO DE LA HIERBA HUERTO	4,9	8,8	1.180	9:20:36	10:55:56			
PRESA DE CHIRA	2,2	11	902	9:33:15	11:32:25	11:45	7,1	
PRESA DE SORIA	4,4	15,4	625	9:58:33	12:45:23			
BARRANQUILLO ANDRÉS	2,1	17,5	674	10:11:46	13:23:31			
PRESA SALTO DEL PERRO	3,3	20,8	937	10:29:36	14:14:56	14:15	9,8	
MONTAÑA DE TAURO	2,2	23	1186	10:42:15	14:51:25			
EL CERCADO	9,2	32,2	186	11:35:09	17:23:59		11,4	
MOGÁN PLAYA (FINISH)	4	36,19	11	11:58:06	18:30:00	18:30	4	

Los corredores de la distancia MINISKY **SM18** dispondrán de 2 avituallamientos durante el recorrido.

MINISKY SM18	D+ 647 m.		D- 1.283 m.		D+- 1.930 m.		AVITUALLAMIENTOS	
	DISTANCIA INTERMEDIA	DISTANCIA ACUMULADA	ALTITUD	PASO RÁPIDO	PASO LENTO	HORA CIERRE	DISTANCE	LOCALIZACIÓN
BARRANQUILLO ANDRÉS	0	0	649	9:30:00	9:30:00			
PRESA SALTO DEL PERRO	3,3	3,3	937	9:45:57	10:25:49		3,3	
MONTAÑA DE TAURO	2,2	5,5	1.186	9:56:35	11:03:02			
EL CERCADO	9,1	14,6	186	10:40:34	13:36:59		11,4	
MOGÁN PLAYA (FINISH)	4	18,58	11	10:59:48	14:30:00		4	



6.2 SALIDAS Y LLEGADAS

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

Artículo VII.

PENALIZACIONES

7.1. Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente en este reglamento.

7.2. Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

7.2.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar, implica la descalificación.

7.2.2. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin, implica la descalificación.

7.2.3. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo implica la descalificación.

7.2.4. Negarse, cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.

7.2.5. Tirar desperdicios durante el recorrido.

7.2.6. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.

7.2.7. No llevar el material requerido por la organización en cada control.

7.2.8. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros.

7.2.9. No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.

Artículo VIII.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

8.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

8.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

8.3. Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de éstas, que oscilarán entre penalizaciones en el tiempo final hasta la expulsión del evento, atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas.

Artículo IX:

CONTROLES DE PASO

Se ubican en puntos ya reseñados en el rutómetro. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de sanción. Esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total.



PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control de horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

- Los puntos con hora de cierre están establecidos en el apartado 6.1.2.

Artículo X: ABANDONOS

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono de Emergencia informado y publicado previamente por la organización.

10.1 RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

10.2 DIRECCIÓN DE CARRERA Y DE SEGURIDAD

La Dirección de Carrera, así como el Director de Seguridad del evento podrán suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor, ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

10.3 COMISARIOS DEPORTIVOS

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo supone la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

10.4 MEDIOS DE PROGRESIÓN EN COMPETICIÓN

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición hace que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

10.5 SEGURIDAD.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización será objeto de descalificación, así como también:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia civil, protección civil, etc.).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.



Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones de trekking durante el primer kilómetro de carrera en todas las modalidades. Además, los participantes estarán obligados a cubrir las puntas de los bastones con sus respectivas protecciones de seguridad para evitar dañar al resto de participantes, durante todo el tiempo que estos no se estén usando y llevarlos siempre con las puntas hacia delante.

Artículo XI: RECLAMACIONES

11.1. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre y apellidos de la persona que la realiza.
- DNI
- Nombre y apellidos del/la deportista afectado/a.
- Numero de Dorsal
- Hechos que se alegan.

Notas:

- Se depositarán 50 euros en efectivo que se devolverán solo si la reclamación prospera.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

Artículo XII: SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

12.1 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

GJA SPORT se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

12.2 MODIFICACIONES

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

12.3 ACEPTACIÓN

La formalización de la inscripción en **SKY GRAN CANARIA™**, implica la aceptación de las disposiciones contenidas en éste reglamento.